



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Marzo veintitrés de dos mil veintitrés

Asunto:	Verbal- Responsabilidad Civil Contractual
Ejecutante	Fabiola Villegas Escobar C.C 32.515.094
Ejecutado	Juan Camilo Jaramillo Sierra C.C3.391.485
Radicado	05001-31-03-015-2022-00105-00
Asunto	No accede a retiro de demanda

Revisada la solicitud de retiro de demanda que eleva el abogado Julián Pérez Henao portador de la tarjeta profesional No. 290.882 del C.S. de la J., no se accede a la petición elevada por cuanto el togado no cuenta con poder otorgado por la demandante que le faculte para elevar solicitudes en el proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE

**RICARDO LEÓN OQUENDO MORANTES
JUEZ**

S.Q.

Firmado Por:
Ricardo Leon Oquendo Morantes
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 015 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **990fe51f4117fc0d679d8c8581c53ec6517f91c6d1a34de9ed3a3139fc6af73d**

Documento generado en 24/03/2023 09:38:46 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**